

RESOLUCIÓN I.M N° 6740/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 03/2024 FIRMADO CON LA EMPRESA GUSTAVO ADOLFO ENCISO CON RUC N° 4988938-9 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO CON RELLENO SANITARIO DEL AREA DEL BASURERO".-----

Piribebuy, 13 de junio de 2024

VISTOS: La adenda N° 1 del Contrato N° 03/2024 de la licitación CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO CON RELLENO SANITARIO DEL AREA DEL BASURERO" ID N° 450505.-----

CONSIDERANDO: Las reglamentaciones vigentes con relación a las contribuciones de los contratos suscriptos establecidas en la Ley N° 7021/2022 y el Decreto del Presupuesto General de la Nación.-----

Que, es atribuciones del intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la ley 3966/'10 "Orgánica Municipal".-----

POR TANTO-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

RESUELVE:

Art. 1°. – **AUTORIZAR**, LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 03/2024, FIRMADO CON LA FIRMA GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ CON RUC 4988938-9 del llamado a licitación POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO CON RELLENO SANITARIO DEL AREA DEL BASURERO".-----

Art. 2°. - **LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** procederá a comunicar a la empresa Adjudicada sobre la Adenda N° 2 realizada al contrato N° 03/2024 y agregara copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente y tramitara las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento e la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.3°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar -----



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal